



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

# UIT-T

# M.715

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

**MANTENIMIENTO:  
CIRCUITOS TELEFÓNICOS INTERNACIONALES**

---

**PUNTO DE AVISOS DE AVERÍAS  
EN LOS CIRCUITOS**

**Recomendación UIT-T M.715**

(Extracto del *Libro Azul*)

---

## NOTAS

1 La Recomendación UIT-T M.715 se publicó en el fascículo IV.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

## **PUNTO DE AVISOS DE AVERÍAS EN LOS CIRCUITOS**

### **1 Definición del punto de avisos de averías en los circuitos**

El punto de avisos de averías en los circuitos es un elemento funcional de la organización general del mantenimiento del servicio telefónico internacional automático y semiautomático incluido en cada centro internacional, o común a más de un centro internacional.

El punto de avisos de averías en los circuitos está dotado de todos los medios necesarios y dispuesto de tal manera que pueda recibir avisos de averías relativos a uno o más circuitos, de diferente origen, identificados específicamente, así como enviar dichos avisos de averías a otros puntos e iniciar las operaciones de localización y eliminación de averías.

El punto de avisos de averías en los circuitos asumirá las responsabilidades y funciones a él asignadas para los circuitos constituidos por sistemas de transmisión y conmutación totalmente analógicos, y los constituidos por una combinación de sistemas analógicos y digitales.

### **2 Responsabilidades y funciones**

El punto de avisos de averías en los circuitos tiene por cometido el siguiente conjunto de funciones:

#### **2.1 Recibir avisos de averías procedentes de:**

- puntos de avisos de averías similares de otras Administraciones;
- el punto de avisos de averías en la red;
- funciones de indicación de averías procedentes de estaciones de repetidores y de los diversos puntos de pruebas (por ejemplo de transmisión, de señalización de línea, de conmutación y señalización entre registradores). Esto puede realizarse manualmente por el personal, o automáticamente mediante funciones de supervisión automática incorporadas en el sistema de conmutación y/o transmisión.

#### **2.2 Registrar los avisos de averías y tener al día un fichero de éstos.**

#### **2.3 Realizar un diagnóstico preliminar para determinar a que unidad de mantenimiento debe encargarse la eliminación de la avería.**

#### **2.4 Iniciar la localización detallada de la avería y su subsiguiente eliminación.**

#### **2.5 Enviar, cuando sea apropiado, avisos de averías a:**

- la estación directora de circuito de su propio país, cuando se trate del extremo que controla la comunicación;
- el punto de avisos de averías en los circuitos del extremo distante, cuando se trate del extremo que no controla la comunicación;
- el punto de avisos de averías en la red.

#### **2.6 Proporcionar la información y cooperación necesarias para responder a las interrogaciones del personal de tráfico y de mantenimiento, o a las del punto de avisos de averías en los circuitos del extremo distante.**

#### **2.7 Comunicar al punto de avisos de averías en la red, al punto de análisis de la red, al punto de información sobre disponibilidad del sistema y al punto de implantación y control de la gestión de red (véase la Recomendación E.413 [1]), las averías que alteren el servicio telefónico automático, de ser necesario.**

#### **2.8 Pedir a la estación directora de circuito de su propio país, si se trata de un extremo director, que tome medidas para retirar del servicio los circuitos señalados como defectuosos.**

#### **2.9 Mantenerse informado sobre el progreso en la eliminación de la avería.**

#### **2.10 Recibir la información sobre la causa de las averías.**

#### **2.11 Después de eliminada una avería, comunicar al punto de avisos de averías del que procede el aviso los detalles de dicha eliminación.**

#### **2.12 Pedir a la estación directora de circuito que tome medidas para restituir el circuito al servicio, si se trata de un extremo director.**

- 2.13 Analizar las averías, o disponer su análisis cuando sea necesario.
- 2.14 Identificar las averías reiteradas y comunicarlo a la estación de control del circuito.
- 2.15 Comunicar al punto de análisis de la red los detalles de las averías localizadas y de aquellas cuyas causas no hayan podido determinarse, a fin de que dicho punto detecte, por medio de análisis, las tendencias a largo plazo.

### **3 Facilidades**

El punto de avisos de averías en los circuitos deberá disponer de las siguientes facilidades:

#### **3.1 Circuitos de servicio**

Deberá poder tenerse acceso a diversos tipos de circuitos de servicio, por ejemplo:

- circuitos telefónicos de servicio directos con puntos de contacto pertinentes de la propia Administración o de otras Administraciones de su propio país o de otros países;
- circuitos de teleimpresores;
- télex, teletex, telefax, etc.

#### **3.2 Acceso a información sobre circuitos en servicio mediante terminales de datos, por ejemplo.**

3.3 Acceso a información procedente de funciones de supervisión internas y, si existen, de las funciones de supervisión externas de las centrales con control por programa almacenado (CPA) y/o sistemas de transmisión mediante terminales de datos, por ejemplo.

#### **3.4 Acceso a las líneas de acceso para mantenimiento descritas en la Recomendación O.11 [2].**

### **Referencias**

- [1] Recomendación del CCITT *Gestión de la red internacional – Planificación*, Tomo II, Rec. E.413.
- [2] Recomendación del CCITT *Líneas de acceso para mantenimiento*, Tomo IV, Rec. O.11.